



NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR

La empresa concesionaria del servicio, según acuerdo del Consejo Escolar de fecha 27 de junio de 2007, es **Comedores Blanco**.

El **horario** de funcionamiento es de **12:30 a 14:30**, (en junio y septiembre de 13:00 a 15:00, siendo posible recoger a los niños a partir de las 14,00 horas). De acuerdo con la normativa vigente, el servicio se prestará durante la totalidad del curso escolar.

Pretendemos que los alumnos tomen una dieta saludable y equilibrada y también que estén bajo el cuidado de personas que los respeten, los ayuden y les enseñen sus límites.

Las pautas de convivencia y respeto serán las mismas que se siguen en el resto de la jornada escolar.

Las faltas de disciplina que ocurran dentro de los períodos de comedor serán comunicadas a los padres por escrito y, en caso de reincidencia, podrán ser expulsados del comedor temporal o definitivamente en virtud de la gravedad de las mismas.

Los padres podrán entrevistarse con la cuidadora de su hijo a las 14:30 horas, previa citación establecida mediante el envío de una nota a la misma.

Los alumnos que necesiten salir del recinto escolar durante el horario del comedor, se lo comunicarán a sus tutores de forma escrita y firmada por sus padres o tutores. El adulto que venga a recogerlos, debe firmar en el registro que se encuentra en conserjería. La salida del recinto sin autorización podrá ser causa de expulsión del mismo.

Con una periodicidad trimestral, se enviará a los padres un boletín con el comportamiento de sus hijos en el transcurso de este servicio.

La **inscripción en el comedor** se realizará para un curso escolar, debiendo renovarse la misma en el plazo que se determine. Los alumnos que se incorporen por primera vez al Centro se inscribirán cuando realicen la matrícula, asimismo en caso de presentar problemas de salud o alergias alimentarias, deberán comunicarlo en ese momento, aportando la justificación médica correspondiente.

El **precio diario general** para alumnos fijos en el comedor, establecido por la Comunidad de Madrid es de **4,87 €**. Abonarán un precio reducido los beneficiarios de la Renta Mínima de Inserción : **1 €, las** víctimas terrorismo, acogimiento familiar y familias con renta inferior a 4.0000 € durante el ejercicio de 2012: **3 €**

Hasta que se acrediten las circunstancias que den derecho al precio reducido deberá abonarse el precio general.

Los alumnos podrán utilizar el comedor de **forma esporádica**, hasta un máximo de 10 veces al mes, para ello deberán abonar previamente **5,50 €** en el horario de Secretaría (9:05 a 11 y de 15:15 a 15:145).



Los pagos se efectuarán mediante **domiciliación bancaria de 8 recibos mensuales (octubre a mayo)**, con un importe fijo que se pasarán al cobro el día 5 de cada mes.

El coste de la cuota se establecerá multiplicando el número de días lectivos del curso por el precio de la minuta diaria y dividiendo el producto entre ocho.

Las altas y bajas se producirán al comienzo y final de cada mes, respectivamente, debiendo comunicarse en Secretaría antes del día **25 del mes anterior**, para una adecuada tramitación de recibos y organización del cuidado y vigilancia.

Si se produjese una baja a lo largo del curso, se practicará una liquidación teniendo en cuenta los días de alta en el comedor y los importes abonados. Se procederá a la devolución del 50% del importe diario en el caso de concurrir al menos 5 ausencias consecutivas, previa comunicación en la Secretaría del Colegio.

Según acuerdo del Consejo Escolar, la deuda de dos recibos supone la iniciación de los trámites para que el alumno cause baja en el comedor.

Asimismo los alumnos con recibos pendientes de cursos anteriores no podrán inscribirse al comienzo de curso, en tanto que la deuda pendiente no sea satisfecha.

El coste de **las cuotas** de comedor para el presente curso escolar **2014/2015** es el siguiente:

PERÍODOS	PRECIO GENERAL	REDUCIDO: 1 EURO	REDUCIDO: 3 EUROS
SEPTIEMBRE A JUNIO	107,14	22	66
SEPTIEMBRE A MAYO	98,61	20,25	60,75
OCTUBRE A JUNIO	97,40	20	60
OCTUBRE A MAYO	88,87	18,25	54,75